



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA**

DECRETO No. 10

La Dra. Darvelis Lares de Ávila Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en uso de las atribuciones legales que le confieren los artículos 54, numeral 4, y 88 numerales 3 y 15 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal; en concordancia con los artículos 35, 36 literal C y 63 de la Ordenanza del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro.-

CONSIDERANDO

Que el Comisario Sergio Orsi, presenta actualmente un estado de salud delicado, cuya situación ameritó, ausentarse de manera temporal del estado Nueva Esparta, circunstancia ésta que le imposibilita asumir las funciones inherentes a su cargo, como Director General del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro.

CONSIDERANDO

Que la circunstancia descrita en el anterior Considerando es calificada como ausencia temporal del Director General del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro.

CONSIDERANDO

Que el Oficial (PMM) Héctor Monrroy, titular de la cédula de identidad N° V- 12.121.943, ejerce como Subdirector del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro, cargo para el cual fue designado en la Resolución N° 54 del 12 de marzo de 2012, suscrita por el Director General de Polimaneiro.

CONSIDERANDO

Que el artículo 63 de la Ordenanza del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro prevé el mecanismo a seguir en los casos de ausencia temporal del Director General.



DECRETA

Artículo 1.- Se designa al Oficial (PMM) Héctor Monrroy, titular de la cédula de identidad N° V- 12.121.943 como Director General encargado del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro

Artículo 2.- Comuníquese y publíquese.

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho de la Alcaldesa del Municipio Maneiro, en Pampatar el 1 de octubre de 2012. Años 202 de la Independencia y 153 de la Federación.

**DRA. DARVELIS LARES DE ÁVILA
ALCALDESA**